Asunción, 14 de octubre de 2022

DICTAMEN S.U.O.C. N º 14/2022

PRECIOS REFERENCIALES

Con relación al llamado a Contratación Directa para el Servicio de retiro y reposición de contenedores para basura, en cuanto a los precios referenciales, expreso cuanto sigue:

En esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado solicitamos vía correo electrónico a empresas del ramo, recibiendo respuesta por parte de dos empresas, así también recurrimos a los precios del contrato del ejercicio anterior. De acuerdo al análisis de precios obtenidos se ha optado por el precio promedio y ajuste a la disponibilidad presupuestaria:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario 1	Precio Unitario 2	Precio Unitario 3	Precio Unitario Promedio
1	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas en contenedores. (Los contenedores serán de 5 m3 como mínimo y serán ubicados dentro del predio de la institución y serán retirados una vez lleno y de acuerdo a las necesidades de la institución)	1 Unidad	448.000	700.000	500.000	549.333

Los precios de referencia que se establecen en el presente proceso utilizan se ajustan a los principios de Contrataciones Públicas, Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (Costo-Calidad).

Adjunto presupuestos y contrato anterior.

Es mi dictamen.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL VITAM IMPENDERE VERO S-UOC U.N.A.

Abg. **Oscar Israel Careaga O.**
Jefe Dpto. SUOC

OICO
SUOC

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

NOTA DE PRESUPUESTO

***ENTIDAD SOLICITANTE: COLEGIO EXPEMENTAL PARAGUAY BRASIL**

*** BIENES/SERVICIOS: RETIRO Y REPOSICICION DE CONTENEDORES**

- RETIRO Y DESTRUCCION DE BASURAS NO PATOLOGICAS Y REPOSICION DE CONTENEDORES. PRECIO UNITARIO POR CONTENEDOR CON IVA INCLUIDO ES DE Gs. 500.000 (GUARANIES QUINIENTOS MIL)

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Propietario
C.I. 1.695.298
PROVEEDOR

Firma: __

Aclaración: JAVIER VARGAS

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: 34 PROYEC Y SAN PEDRO Nº1591
CELULAR: 0982-494-164
TELEFAX: 021)312-388
CORREO ELECTRONICO: sixtojavierjv84@hotmail.com
ASUNCION-PARAGUAY

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

NOTA DE PRESUPUESTO

BIENES/SERVICIOS: RETIRO DE CONTENEDORES

Buenas Tardes le remito la nota de presupuesto solicitado, para el retiro de basuras en contenedores y reposición

ITEMS	BIENES/SERVICIOS	PRECIO UNITARIO
1	CONTENEDORES-RETIROS	700.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Contrato N° 03/2021

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. Emiliano Alberto Ramírez Mencia, con Cédula de Identidad N° 520.600, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS, domiciliada en la calle 34 Proyectadas y San Pedro Nº 1591, República del Paraguay, representada para este acto por el señor SIXTO JAVIER VARGAS; Propietario, con Cédula de Identidad N° 1.695.298, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Servicio retiro y reposición de contenedores de basura", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para el Servicio de retiro y reposición de contenedores de basura, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.730.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa *ID* N° 390.730, convocado por el COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 084/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494-164

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas en contenedores.	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*448.000*
					Precio total:	**448.000**

El monto total MAXIMO del presente contrato asciende a la suma de: SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000) y el monto total MINIMO, de guaraníes: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 35.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022 estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, y el PGN del ejercicio fiscal 2022.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SUOC – CEPB.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1[illegible]298-7
0982[illegible]164

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 12 mes de julio y año 2021.

Firmado por: *Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia*, en nombre de la Contratante.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

Firmado por: *Sixto Javier Vargas R.*, en nombre del Proveedor.